

HONORABLE SENADO:

Vuestra **Comisión de Legislación General** ha considerado el Proyecto de Ley contenido en el **Expediente N° 12.449**, autoría del Senador Piana, por el que Se designa con el nombre de "Pablo Areguatí" a la Ruta Provincial N° 2 que une las localidades de San José de Feliciano, Los Conquistadores, Chajarí, Villa del Rosario y Santa Ana.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTICULO 1: Designase con el nombre de "Pablo Areguatí" a la Ruta Provincial N° 2.

ARTÍCULO 2: Encomiéndese al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, a realizar la señalización correspondiente en los accesos de las localidades, intersecciones de rutas y cruces de caminos que atraviesan a la Ruta Provincial N° 2.

ARTICULO 3: Comuníquese, etc.

PARANA, Sala de Comisiones 23 de Mayo de 2019.

LARRARTE, Lucas.

KISSER, Raymundo.

BLANCO, Héctor.

ESPINOZA, Mirian.

GIANO, Ángel.

LORA, Beltrán

MATTIAUDA, Nicolás.

MIRANDA, Nancy.

SCHILD, Rogelio.

